PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE REANUDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8489152 de 2025
TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	Contratar la prestación de servicios especiales de construcción y/o adecuaciones en el marco del proyecto MGA_2025_35_212 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($462.863.997)
PLAZO DEL CONTRATO	DOS MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Asís-Putumayo
CONTRATISTA	ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC
CC o NIT.	901817325
REPRESENTANTE LEGAL	BIBIANA CAROLA PANTOJA RECALDE
SUPERVISOR DESIGNADO	JHONY GERMAN GARCIA

En Puerto Asís-Putumayo a las seis (06) días del mes de mayo 2026, entre los suscritos [JHONY GERMAN GARCIA,, en calidad de Supervisor y, de otra parte, BIBIANA CAROLA PANTOJA RECALDE, identificado con, en calidad de representante legal de ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC, identificada con NIT. 901817325, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	31 de octubre 2025
Fecha de terminación inicial	31 diciembre 2026
Fecha de suspensión	13 de marzo 2026
Fecha de reanudación	06 de mayo 2026
Nueva Fecha de terminación	06 de mayo 2026

CONSIDERACIONES

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8489152 de 2025, cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios especiales de construcción y/o adecuaciones en el marco del proyecto MGA_2025_35_212 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo”, me

permito informar que, durante el periodo de suspensión temporal autorizado, se adelantaron las revisiones técnicas correspondientes respecto a las condiciones del piso en la fase de acabados, así como la definición de las acciones necesarias.

En atención a lo anterior, se ha verificado las condiciones técnicas y operativas necesarias para continuar con la ejecución del contrato, incluyendo la definición de las soluciones requeridas, lo que permite garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de la obra.

En este sentido, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se considera procedente el reinicio del contrato, toda vez que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión temporal

El reinicio del contrato permitirá:
• Garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los estándares de calidad exigidos por la Entidad.
• Optimizar los tiempos de ejecución y asegurar la entrega oportuna del proyecto.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8489152 de 2025, a partir del 06 de mayo de 2026

SEGUNDO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Ivan Dario Quintero Marmol-Coordinador Grupo Mixto